

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



LIBRO I PRIMERO. -----

---ACTA NÚMERO 13, EN SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, A 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 9:44 HORAS. -----

----De conformidad con los artículos 33 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el suscrito Prof. Omar Carranza Casillas, Secretario General del H. Ayuntamiento, tengo a bien formular la presente sesión convocada por la Presidenta Municipal, por lo que se pasa lista de asistencia nombrándolos en el orden descrito en el artículo 10 diez de la Ley antes citada: C. MARIA LUZ ELENA GUZMAN CARDONA, Presidenta Municipal, C. CARLOS ADRIAN AVILA LLAMAS, Síndico, C. ROBERTO GUTIERREZ LANDEROS, Regidor, C. ALMA DELIA TREJO RAMIREZ, Regidora, C. JOSE LUIS VILLALOBOS GARCIA, Regidor, C. NOEMI HORTA GARCIA, Regidora, C. MARIA GUADALUPE LOPEZ MAGALLANES, Regidora, C. JOSE ALFREDO CASTRO RODRIGUEZ, Regidor, C. JORGE LOPEZ GARCIA, Regidor, LIC. LUCIA GONZALEZ GUZMAN, Regidora, C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ MORA, Regidora. Acto seguido le manifiesto Señora Presidenta, que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 32 de la Ley del Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, hay QUÓRUM, contando con la presencia como Presidenta, Síndico y 05 Regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA JALISCO

Lucia Gonzalez Guzman

Ma. Guadalupe

Munoz Mora

J Alfredo Castro R

Aima Delia +

Noemi Horta Garcia

Roberto Gutierrez-L

Roberto Gutierrez-L

Roberto Gutierrez-L

Alma Delia

Noemi Horta Garcia

ORDEN DEL DIA

PUNTO NUMERO 1

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para las TABLAS DE VALORES, que se empezaran a aplicar a partir del 1 de enero del 2023. En cuanto a los valores de Predios Rústicos y Urbanos 5% por hectárea, así como los valores de construcción 10%, con aplicación en todo el municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

Omar Carranza Casillas

Omar Carranza Casillas

Omar Carranza Casillas

Omar Carranza Casillas

VALORES DE CONSTRUCCIÓN

TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES HABITACIONALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS											
EDAD MODERNO				EDAD SEMI-MODERNO				EDAD ANTIGUO			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC
BUENO	BUENO	7,580	1	BUENO	BUENO	7,170	12	BUENO	BUENO	5,400	26
BUENO	REGULAR	7,540	2	BUENO	REGULAR	5,380	14	BUENO	REGULAR	3,290	26
BUENO	MALO	5,330	3	BUENO	MALO	4,130	15	BUENO	MALO	2,240	27
BUENO	MALO	3,750	4	BUENO	MALO	5,160	16	BUENO	MALO	2,800	28
SUPERIOR	REGULAR	5,240	5	SUPERIOR	REGULAR	4,360	17	SUPERIOR	REGULAR	2,300	29
SUPERIOR	MALO	3,910	6	SUPERIOR	MALO	2,950	18	SUPERIOR	MALO	1,690	30
BUENO	BUENO	4,000	7	BUENO	BUENO	3,500	19	BUENO	BUENO	2,440	31
MEDIO	REGULAR	3,500	8	MEDIO	REGULAR	2,710	20	MEDIO	REGULAR	1,300	32
MEDIO	MALO	2,650	9	MEDIO	MALO	1,970	21	MEDIO	MALO	950	33
BUENO	BUENO	2,970	10	BUENO	BUENO	2,530	22	BUENO	BUENO	1,520	34
ECONOMICO	REGULAR	2,590	11	ECONOMICO	REGULAR	1,870	23	ECONOMICO	REGULAR	870	35
ECONOMICO	MALO	1,890	12	ECONOMICO	MALO	1,800	24	ECONOMICO	MALO	490	36
BUENO	BUENO	2,310	82	BUENO	BUENO	1,970	85	BUENO	BUENO	1,180	88
AUSTERO	REGULAR	2,010	83	AUSTERO	REGULAR	1,400	88	AUSTERO	REGULAR	520	89
AUSTERO	MALO	1,480	84	AUSTERO	MALO	1,050	87	AUSTERO	MALO	380	90

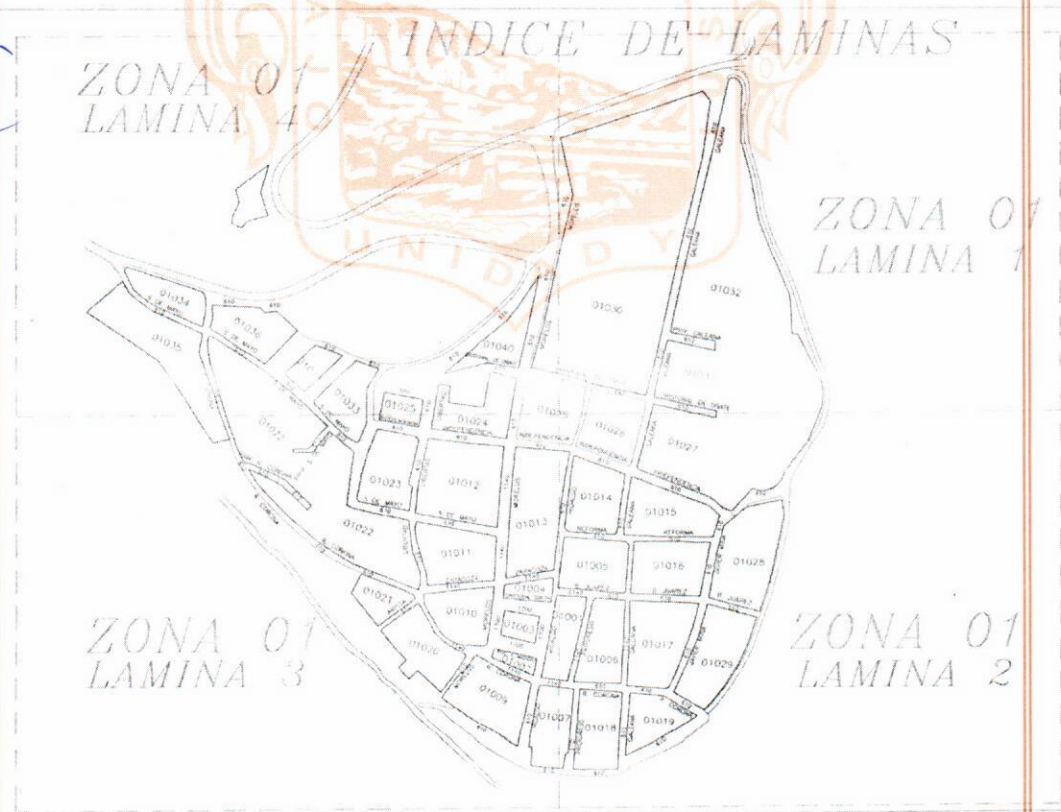
TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES INDUSTRIALES											
EDAD MODERNO				EDAD SEMI-MODERNO				EDAD ANTIGUO			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC
ESPECIAL	BUENO	2,730	46	ESPECIAL	BUENO	2,260	49	ESPECIAL	BUENO	1,190	70
ESPECIAL	REGULAR	2,450	47	ESPECIAL	REGULAR	1,930	50	ESPECIAL	REGULAR	1,110	71
ESPECIAL	MALO	1,630	48	ESPECIAL	MALO	1,100	51	ESPECIAL	MALO	740	72
SUPERIOR	REGULAR	2,240	49	SUPERIOR	REGULAR	1,840	52	SUPERIOR	REGULAR	1,040	73
SUPERIOR	MALO	1,270	50	SUPERIOR	MALO	1,200	53	SUPERIOR	MALO	760	74
MEDIO	REGULAR	1,630	51	MEDIO	REGULAR	1,100	54	MEDIO	REGULAR	680	75
MEDIO	MALO	1,050	52	MEDIO	MALO	730	55	MEDIO	MALO	510	76
BUENO	REGULAR	1,380	53	BUENO	REGULAR	1,040	56	BUENO	REGULAR	570	77
BUENO	MALO	1,170	54	BUENO	MALO	740	57	BUENO	MALO	490	78
ECONOMICO	REGULAR	1,820	55	ECONOMICO	REGULAR	1,340	58	ECONOMICO	REGULAR	790	79
ECONOMICO	MALO	1,180	56	ECONOMICO	MALO	860	59	ECONOMICO	MALO	590	80

TIPO DE CONSTRUCCIONES PROVISIONALES, USO TRANSITORIO Y FACIL REMOSIÓN				TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES ALFRESCAS				TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES, PISOS SIN TECHO E INSTALACIONES DEPORTIVAS			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC
SUPERIOR	BUENO	1,870	91	SUPERIOR	BUENO	2,180	97	SUPERIOR	BUENO	370	43
SUPERIOR	REGULAR	1,110	92	SUPERIOR	REGULAR	1,900	98	SUPERIOR	REGULAR	370	44
SUPERIOR	MALO	490	93	SUPERIOR	MALO	1,070	99	SUPERIOR	MALO	370	45
MEDIO	BUENO	710	94	MEDIO	BUENO	1,560	100	MEDIO	BUENO	370	46
MEDIO	REGULAR	560	95	MEDIO	REGULAR	1,130	101	MEDIO	REGULAR	370	47
MEDIO	MALO	340	96	MEDIO	MALO	760	102	MEDIO	MALO	370	48
BUENO	BUENO	500	97	BUENO	BUENO	1,020	103	BUENO	BUENO	370	49
BUENO	REGULAR	350	98	ECONOMICO	REGULAR	740	104	ECONOMICO	REGULAR	370	50
BUENO	MALO	240	99	BUENO	MALO	500	105	ECONOMICO	MALO	370	51

NOTA 1: Se tomará en cuenta el estado de conservación de cada una de ellas.
 NOTA 2: En caso de no tener el estado de conservación de cada una de ellas, se tomará en cuenta el estado de conservación de cada una de ellas.
 NOTA 3: Se tomará en cuenta el estado de conservación de cada una de ellas.
 NOTA 4: Se tomará en cuenta el estado de conservación de cada una de ellas.
 NOTA 5: Se tomará en cuenta el estado de conservación de cada una de ellas.
 NOTA 6: Se tomará en cuenta el estado de conservación de cada una de ellas.
 NOTA 7: Se tomará en cuenta el estado de conservación de cada una de ellas.
 NOTA 8: Se tomará en cuenta el estado de conservación de cada una de ellas.
 NOTA 9: Se tomará en cuenta el estado de conservación de cada una de ellas.
 NOTA 10: Se tomará en cuenta el estado de conservación de cada una de ellas.

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO

TIPO DE SUELO	AGRICOLA RIEGO o HUMEDAD RESIDUAL	AGRICOLA TEMPORAL 1a	AGRICOLA TEMPORAL 2a	AGOSTADERO 1a CLASE	AGOSTADERO 2a CLASE	CERRIL IMPRODUCTIVO ERAZO
	VALOR DE HECTÁREA POR *ZONA	1 \$ 147,700.00	\$ 85,400.00	\$ 68,200.00	\$ 44,700.00	\$ 27,600.00
	2 \$ 134,300.00	\$ 81,600.00	\$ 65,600.00	\$ 42,600.00	\$ 26,200.00	\$ 8,300.00
	3 \$ 120,700.00	\$ 78,000.00	\$ 62,300.00	\$ 40,500.00	\$ 25,100.00	\$ 7,900.00



[Handwritten signature]

Lucía González G.

U. Guadalupe

Muñoz Mora

J. Alfredo Castro R.

Aima Delia t

[Handwritten signature]

Noemi Horto Garcia

[Handwritten signature]

Roberto Gutierrez

[Handwritten signature]

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



PUNTO NUMERO 2

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 numeral VIII, del título tercero, de la ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco y sus municipios, se ha previsto rendir ante el cuerpo edilicio y ciudadanía en general, el primer informe de la administración pública 2021-2024; por lo que se pide a los compañeros ediles, emitir su aprobación para llevarlo a cabo el día 15 de septiembre del presente año, a las 19:00 horas, en el lugar que ocupa la plaza principal de este Municipio.

PUNTO NUMERO 3

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para el pago de la factura 783 a nombre del proveedor BARAJAS IMPRESORES, SA DE CV, por el concepto de un millar de formas para actas de nacimiento interestatales (verdes), por la cantidad de \$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N).

PUNTO NUMERO 4

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para el pago de la factura 540 a nombre del proveedor SOFT & SAFE SYSTEMS SA DE CV, por el concepto del licenciamiento de Sistema de Contabilidad Gubernamental Soft & Safe Systems V4 en aplicación compilada correspondiente al mes de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$84,564.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N).

PUNTO NUMERO 5

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo de la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 para el Municipio de San Cristóbal de La Barranca, Jalisco, con un incremento general del 5 % a las cuotas y tarifas de los rubros de impuestos, derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, toda vez que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco es obligación de los Ayuntamientos presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a más tardar el día 31 de agosto de cada año

PUNTO NUMERO 6

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para el pago de la factura 11301 a nombre del proveedor JULIO CESAR HERNANDEZ JIMENEZ, por el concepto de repuesto de fan clutch drive master para el camión volteo international con

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.

Lucía González Guzmán
M^{te} Guadalupe

Muñoz Mora

J. Alfredo Castro R

Aima Delia +

Noemi Horta Garcia

Roberto Gutierrez L

placas JK17739, por la cantidad de \$21,460.00 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N).

PUNTO NUMERO 7

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para el pago de finiquito por renuncia voluntaria chofer de camión volteo JORGE SANDOVAL FLORES, por la cantidad de \$15,216.46 (QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 46/100 M.N).

PUNTO NUMERO 8

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para que en base al derecho de servicios de salud que se estableció como prestación a los servidores públicos que laboran para este Ayuntamiento, se establezca la manera que se procederá para el pago de facturas de Honorarios médicos, hospitalización y estudios clínicos:

A) De \$ 1.00 a \$ 5,000.00 el empleado pasará directo al área de Hacienda Municipal, con factura, receta médica y/o orden de estudios. el pago se emitirá mediante transferencia electrónica.

B) En caso de gastos mayores a los \$5,000.00, se deberá presentar el empleado ante el Órgano Interno de Control con la orden médica, y cotización para que se autorice el mismo, y posteriormente proceder con el pago mediante transferencia electrónica por parte del área correspondiente, presentando factura y expediente médico. Con la finalidad de cumplimentar a cabalidad lo dispuesto por la LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS en sus artículos 1, 2 y demás relativos y aplicables en relación con lo dispuesto por la LEY DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, así como en virtud de la obligación de Ley que tiene el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, de apegarse a lo señalado por las legislaciones atinentes a Hacienda Municipal, preservación del presupuesto y Cuenta Pública.

PUNTO NUMERO 9

Asuntos varios.

PUNTO NUMERO 10

Clausura de la sesión.

Está a consideración de este H. Ayuntamiento el orden del día propuesto, 11 en votación económica les consulto si lo aprueban.

LIBRO DE ACTAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



PRESIDENTE, SÍNDICO Y 05 REGIDORES. – Manifiestan su aprobación. --

Presidente municipal, Síndico y Regidores. - en desahogo del primer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Cabildo de este Ayuntamiento se autoriza con 7 votos a favor 0 en contra, las TABLAS DE VALORES, que se empezaran a aplicar a partir del 1 de enero del 2023. En cuanto a los valores de Predios Rústicos y Urbanos 5% por hectárea, así como los valores de construcción 10%, con aplicación en todo el municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

VALORES DE CONSTRUCCIÓN											
TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES HABITACIONALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS											
EDAD MODERNO				EDAD SEMI-MODERNO				EDAD ANTIGUO			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC
LUGO	BUENO	7,500	1	LUGO	BUENO	7,170	13	LUGO	BUENO	5,400	20
	REGULAR	7,340	2		REGULAR	5,600	14		REGULAR	3,200	26
	MALO	5,300	3		MALO	4,300	10		MALO	2,240	27
	BUENO	3,700	4		BUENO	3,120	16		BUENO	2,800	28
SUPERIOR	REGULAR	5,240	5	SUPERIOR	REGULAR	4,000	17	SUPERIOR	REGULAR	2,300	29
	MALO	3,810	8		MALO	2,900	15		MALO	1,680	30
	BUENO	4,600	7		BUENO	3,800	18		BUENO	2,440	31
MEDIO	REGULAR	3,500	6	MEDIO	REGULAR	2,710	20	MEDIO	REGULAR	1,300	32
	MALO	2,500	9		MALO	1,970	21		MALO	900	33
	BUENO	2,970	10		BUENO	2,330	22		BUENO	1,320	34
ECONOMICO	REGULAR	2,680	11	ECONOMICO	REGULAR	1,870	23	ECONOMICO	REGULAR	870	35
	MALO	1,880	12		MALO	1,360	24		MALO	400	36
	BUENO	2,310	82		BUENO	2,170	86		BUENO	1,160	86
AUSTERO	REGULAR	2,010	83	AUSTERO	REGULAR	1,450	88	AUSTERO	REGULAR	1,270	89
	MALO	1,480	84		MALO	1,060	87		MALO	300	90

TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES INDUSTRIALES											
EDAD MODERNO				EDAD SEMI-MODERNO				EDAD ANTIGUO			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC
ESPECIAL	BUENO	2,100	41	ESPECIAL	REGULAR	1,300	58	ESPECIAL	BUENO	1,100	21
	MALO	1,200	40		MALO	310	60		MALO	280	22
	BUENO	640	42		BUENO	1,040	61		BUENO	1,040	23
SUPERIOR	REGULAR	2,700	50	SUPERIOR	REGULAR	1,200	62	SUPERIOR	REGULAR	300	24
	MALO	1,600	51		MALO	1,100	63		MALO	250	25
	BUENO	2,100	52		BUENO	1,100	64		BUENO	800	26
MEDIO	REGULAR	1,800	53	MEDIO	REGULAR	1,000	65	MEDIO	REGULAR	310	27
	MALO	1,300	54		MALO	900	66		MALO	210	28
	BUENO	1,700	55		BUENO	1,340	67		BUENO	280	29
ECONOMICO	REGULAR	1,500	56	ECONOMICO	REGULAR	1,000	68	ECONOMICO	REGULAR	200	30
	MALO	1,100	57		MALO	500	69		MALO	180	31

TIPO DE CONSTRUCCIONES PROVISIONALES, USO TRANSITORIO Y FACIL HERRAMON				TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES ALBERCA				TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES, PISOS SIN TECHO E INSTALACIONES DEPORTIVAS			
CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VALOR POR M2	CCC
BUENO	BUENO	1,610	91	BUENO	BUENO	2,180	97	SUPERIOR	BUENO	370	43
	REGULAR	710	37		REGULAR	1,590	40		REGULAR		
	MALO	450	62		MALO	1,070	58		MALO		
	BUENO	210	63		BUENO	1,500	59		BUENO		
MEDIO	REGULAR	500	38	MEDIO	REGULAR	1,130	41	MEDIO	REGULAR	370	44
	MALO	340	94		MALO	700	100		MALO		
	BUENO	560	95		BUENO	1,800	101		BUENO		
ECONOMICO	REGULAR	250	39	ECONOMICO	REGULAR	740	42	ECONOMICO	REGULAR	190	45
	MALO	240	96		MALO	500	102		MALO		

FOLIO No. _____

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO

Lucía González Guzmán
 Ma Guadalupe Muñoz Mora
 Alfredo Castro Riquelme
 Aima Delia +
 Noemi Horta Garcia
 Roberto Gutierrez-L

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO

TIPO DE SUELO	AGRICOLA RIEGO o HUMEDAD RESIDUAL	AGRICOLA TEMPORAL 1a	AGRICOLA TEMPORAL 2a	AGOSTADERO 1a CLASE	AGOSTADERO 2a CLASE	CERRIL IMPRODUCTIVO ERIAZO
VALOR DE HECTÁREA POR ZONA	1	\$ 147,700.00	\$ 85,400.00	\$ 68,200.00	\$ 44,700.00	\$ 27,600.00
	2	\$ 134,300.00	\$ 81,600.00	\$ 65,600.00	\$ 42,600.00	\$ 26,200.00
	3	\$ 120,700.00	\$ 78,000.00	\$ 62,300.00	\$ 40,500.00	\$ 25,100.00



[Signature]
Luis González
Guzmán.

M^{te} Guadalupe
Muñoz Mora

J. Alfredo Castro

Re. Dr. Que

Aima Delia

[Signature]
Noemi Hortu Garcia

[Signature]
Roberto Gutiérrez

[Signature]

Presidente municipal, Síndico y Regidores. - en desahogo del segundo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Cabildo de este Ayuntamiento se autoriza con 7 votos a favor y 0 en contra, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 numeral VIII, del título tercero, de la ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco y sus municipios, se ha previsto rendir ante el cuerpo edilicio y ciudadanía en general, el primer informe de la administración pública 2021-2024; por lo que se pide a los compañeros ediles, emitir su aprobación para llevarlo a cabo el día 15 de septiembre del presente año a las 19:00 horas, en el lugar que ocupa la plaza principal de este Municipio.

Presidente municipal, Síndico y Regidores. - en desahogo del tercer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Cabildo de este Ayuntamiento se autoriza con 7 votos a favor y 0 en contra, el pago de la factura 783 a nombre del proveedor BARAJAS IMPRESORES, SA DE CV, por el concepto de un millar de formas para actas de nacimiento interestatales (verdes), por la cantidad de \$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N).

Presidente municipal, Síndico y Regidores. - en desahogo del cuarto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Cabildo de este Ayuntamiento se autoriza con 7 votos a favor y 0 en contra, el pago de la factura 540 a nombre del proveedor SOFT & SAFE SYSTEMS SA DE CV, por el concepto del licenciamiento de Sistema de Contabilidad Gubernamental Soft & Safe Systems V4 en aplicación compilada correspondiente al mes

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$84,564.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N).

Presidente municipal, Síndico y Regidores. - en desahogo del quinto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Cabildo de este Ayuntamiento se autoriza con 7 votos a favor y 0 en contra, la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 para el Municipio de San Cristóbal de La Barranca, Jalisco, con un incremento general del 5% a las cuotas y tarifas de los rubros de impuestos, derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, toda vez que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco es obligación de los Ayuntamientos presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a más tardar el día 31 de agosto de cada año

Presidente municipal, Síndico y Regidores. - en desahogo del sexto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Cabildo de este Ayuntamiento se autoriza con 7 votos a favor y 0 en contra, el pago de la factura 11301 a nombre del proveedor JULIO CESAR HERNANDEZ JIMENEZ, por el concepto de repuesto de fan clutch drive master para el camión volteo internacional con placas JK17739, por la cantidad de \$21,460.00 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N).

Presidente municipal, Síndico y Regidores. - en desahogo del séptimo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Cabildo de este Ayuntamiento se autoriza con 7 votos a favor y 0 en contra, el pago de finiquito por renuncia voluntaria chofer de camión volteo JORGE SANDOVAL FLORES, por la cantidad de \$15,216.46 (QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 46/100 M.N).

Presidente municipal, Síndico y Regidores. - en desahogo del octavo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo por parte del Cabildo de este Ayuntamiento se autoriza con 7 votos a favor y 4 en contra, para que en base al derecho de servicios de salud que se estableció como prestación a los servidores públicos que laboran para este Ayuntamiento, se establezca la manera que se procederá para el pago de facturas de Honorarios médicos, hospitalización y estudios clínicos:

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO - GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO - MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO - AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO - H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO - 2022

Lucía González Guzmán

Ma Guadalupe

Muñoz Mora

J Alfredo Castro

Redriguez

Aima Delia +

Gómez

Noemi Hortu Garcia

Roberto Gutierrez-L

C) De \$ 1.00 a \$ 5000.00 el empleado pasará directo al área de Hacienda Municipal, con factura, receta médica y/o orden de estudios; el pago se emitirá mediante transferencia electrónica.

D) B) En caso de gastos mayores a los \$5,000.00, se deberá presentar ante el Titular del Órgano Interno de Control con la orden médica, y cotización para que se autorice el mismo, y posteriormente proceder con el pago mediante transferencia electrónica por parte del área correspondiente, presentando factura, y expediente médico. Con la finalidad de cumplimentar a cabalidad lo dispuesto por la LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS en sus artículos 1, 2 y demás relativos y aplicables en relación con lo dispuesto por la LEY DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, así como en virtud de la obligación de Ley que tiene el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, de apegarse a lo señalado por las legislaciones atinentes a Hacienda Municipal, preservación del presupuesto y Cuenta Pública.

siendo las 10:00 horas del día, hago constar y certifico que en este momento los regidores C. JOSE ALFREDO CASTRO RODRIGUEZ, Regidor, C. JORGE LOPEZ GARCIA, Regidor, LIC. LUCIA GONZALEZ GUZMAN, Regidora, C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ MORA, Regidora, se incorporan a la sesión de cabildo lo que hago constar para los efectos legales conducentes.

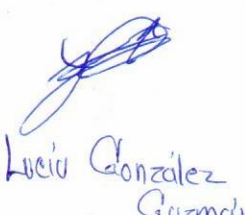
noveno punto.

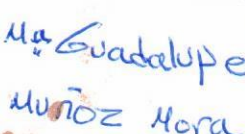
Asuntos varios.

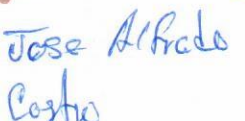
Decimo punto.

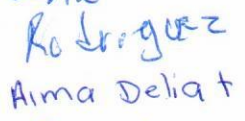
Clausura de la sesión.

No habiendo más puntos por tratar se procede con la clausura de la sesión ordinaria quedando como válidos todos los acuerdo y puntos que se aprobaron, siendo las horas 10:20 del día 25 de Agosto del 2022, damos por terminada esta sesión de cabildo. Y convocamos a sesión ordinaria el día 15 de Septiembre del Presente año a las 19:00 horas del día en la Plaza principal de esta cabecera Municipal.


Lucio Gonzalez Guzman

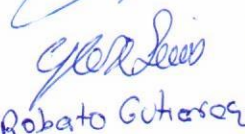

Ma. Guadalupe Muñoz Mora


Jose Alfredo Castro


Rodrigo Rodriguez


Lucia Gonzalez Guzman


Noemi Horto Garcia


Roberto Gutierrez



LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



C. MARÍA LUZ ELENA GUZMÁN CARDONA C. CARLOS ADRIÁN ÁVILA LLAMAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES INTEGRANTES

Roberto Gutiérrez Landeros
C. ROBERTO GUTIÉRREZ LANDEROS

Alma Delia +
C. ALMA DELIA TREJO RAMÍREZ

Jose Leci
C. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA

Noemi Horta Garcia
C. NOEMÍ HORTA GARCÍA

Guzmán
C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MAGALLANES

J. Alfredo Castro Rodriguez
C. JOSE ALFREDO CASTRO RODRIGUEZ

Jorge Lopez Garcia
C. JORGE LOPEZ GARCIA

Lucia Gonzalez Guzman
LIC. LUCIA GONZALEZ GUZMAN

M. Guadalupe Muñoz Mora
C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ MORA

FOLIO No.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO, EL REGIDORADO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO.

Las presentes firmas forman parte del acta de la Sesión Pública Ordinaria de la administración 2021-2024, con fecha 26 de Agosto del 2022.

PROF. OMAR CARRANZA CASILLAS

SECRETARIO GENERAL